



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA 145 (septiembre 29 de 2007)

ACTA CIENTO CUARENTA Y CINCO DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE SÁBADO VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Mera, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil siete, siendo las 10:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras; Alfredo Cajamarca M. Alcalde; Sra. Susana Guanga, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, Lic. Gustavo Silva y señor Isaias Vargas, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, Procuradora Sindica, Ing. César Malucín e Ing. Freddy Sanmartín, Directores de Planificación y Obras Públicas y de Gestión Administrativa y Financiera respectivamente. Actúa como Secretario General el suserito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Resolución de la distribución de recursos provenientes de la Ley 65% del Impuesto a la Renta, conforme a la normativa de las donaciones del impuesto referido (AGIP).

1. **RESOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 65% DEL IMPUESTO A LA RENTA, CONFORME A LA NORMATIVA DE LAS DONACIONES DEL IMPUESTO REFERIDO (AGIP).**- El señor Alcalde comparte con Concejales y Concejales, que en este año nuevamente seremos beneficiarios de la donación del impuesto a la renta por parte de la Compañía AGIP. Por tal razón y de acuerdo a la normativa vigente, es pertinente distribuir el monto de la donación en obras que sean calificadas de prioritarias, correspondiéndole al Concejo tomar esta resolución. Para el efecto, se dispone la lectura del Art. 1 de la Ley que otorga a través de donaciones voluntarias participación en el impuesto a la renta a los municipios y consejos provinciales del país.

"...Artículo 1. DONACIONES Y CONTROL.- Las personas naturales y jurídicas, excepto las empresas públicas, podrán donar hasta el 25% de su impuesto a la renta causada en un ejercicio económico, a favor del o los municipios o consejos provinciales del país, con el propósito exclusivo de financiar obras públicas, que hayan sido calificadas, con anterioridad a la donación, como de interés mayoritario de la comunidad, por el Concejo Municipal o Consejo Provincial beneficiario de la donación.

Se limita al 25% del 100% del impuesto a la renta causado en un ejercicio económico el monto máximo que un contribuyente puede donar.

El producto de las donaciones del 25% del Impuesto a la Renta, no podrá destinarse a gasto corriente, por lo que es prohibido imputarlo al pago de remuneraciones, viáticos, honorarios y gastos de viaje bienes y servicios de consumo para inversión, transferencias para inversión o activos de larga duración. De ser necesario estos gastos para ejecutar obras públicas financiadas con donaciones del impuesto a la renta, deberán cubrirse con cargo a los otros ingresos de la institución...".

Conocido el contenido del artículo de la Ley y ante la posibilidad que llegué el dinero de la donación, el señor Alcalde pone en consideración del Concejo el siguiente distributivo:

- **MONTO DE LA DONACIÓN** \$275.416.29
- **DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA:**

0000000



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

➤ Construcción tarabita "Cañón río Pastaza"	\$100.000,00
➤ Construcción mini complejo turístico Madre Tierra	\$ 20.000,00
• DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA	
➤ Alcantarillado sanitario y pluvial Shell	\$100.000,00
• DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD Y ORNATO	
➤ Mejoramiento parque de Shell II etapa	\$ 30.000,00
➤ Construcción infraestructura de ornato y seguridad ciudadana en el cantón	\$ 25.416,29
TOTAL	\$275.416,29

Conocida la propuesta el Concejo debate sobre el tema, razonando sobre la posibilidad, de que las obras que se inicien o estén por concluir, el presupuesto que se les está asignando ~~sea~~ *suficiente* para que queden concluidas y así puedan entrar en funcionamiento en beneficio de la colectividad. Además determina necesidades como la pista atlética de Shell, estudios del puente en el sector de la Encañada y de impacto ambiental. Con estos argumentos, la Lic. Olga Quiñónez mociona se apruebe el distributivo de las obras a ejecutarse con la donación de la Compañía AGIP, en concordancia con el Art. 1 de la Ley que otorga a través de donaciones voluntarias participación en el impuesto a la renta a los municipios y consejos provinciales del país, cuyo detalle es el siguiente:

• MONTO DE LA DONACIÓN	\$275.416,29
• DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA:	
➤ Construcción tarabita "Cañón río Pastaza"	\$100.000,00
➤ Construcción mini complejo turístico Madre Tierra	\$ 20.000,00
• DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA	
➤ Alcantarillado sanitario y pluvial Shell	\$100.000,00
• DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD Y ORNATO	
➤ Mejoramiento parque de Shell II etapa	\$ 30.000,00
➤ Construcción infraestructura de ornato y seguridad ciudadana en el cantón	\$ 25.416,29
TOTAL	\$275.416,29

Moción que es apoyada por la señora Flora Sarabia. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Sra. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; Lic. Gustavo Silva a favor; y, Sr. Isaias Vargas a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 325-CMM-2007.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar el distributivo de las obras a ejecutarse con la donación de la Compañía AGIP, en concordancia con el Art. 1 de la Ley que otorga a través de donaciones voluntarias participación en el impuesto a la renta a los municipios y consejos provinciales del país, cuyo detalle es el siguiente:**

• MONTO DE LA DONACIÓN	\$275.416,29
• DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA:	
➤ <u>Construcción tarabita "Cañón río Pastaza"</u>	<u>\$100.000,00</u>
➤ <u>Construcción mini complejo turístico Madre Tierra</u>	<u>\$ 20.000,00</u>
• DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA	
➤ <u>Alcantarillado sanitario y pluvial Shell</u>	<u>\$100.000,00</u>
• DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD Y ORNATO	
➤ <u>Mejoramiento parque de Shell II etapa</u>	<u>\$ 30.000,00</u>
➤ <u>Construcción infraestructura de ornato y seguridad</u>	

0000061 2



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ciudadana en el cantón	S 25.416,29
TOTAL	S275.416,29

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 11:05 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

Alfredo Cajamarca
ALCALDE

Sra. Susana Guanga
CONCEJALA

Lic. Olga Quinonez
CONCEJALA

Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA

Lic. Gustavo Silva
CONCEJAL

Sr. Isaias Vargas
CONCEJAL

Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL

0000062 3